

ERASMO SEGUÍN, DIPUTADO POR
TEXAS EN EL SEGUNDO CONGRESO
CONSTITUYENTE, 1823-1824

Jesús F. de la Teja
Texas State University

Esto está malo y muy malo. Cada día se aumentan las conspiraciones y todo el mundo está de patitas para contrariar las órdenes del gobierno. Todos desconfían unos de otros y tienen la temeridad de inculpar de poco patriotas a Bravo, Guerrero y Victoria. Todo es confusión, todo es delirio, y me admiro como existe la nación al parecer tranquila. Esto es porque no se ha arreglado hasta ahora en sangre en medio de tanto desorden.¹

A sí le escribió Erasmo Seguín, diputado por Texas al segundo congreso constituyente, al barón de Bastrop, antiguo residente en San Antonio y agente del empresario² Stephen F. Austin, el 21 de abril de 1824. Es una carta triste, no sólo

Fecha de recepción: 21 de junio de 2023

Fecha de aceptación: 25 de octubre de 2023

¹ Seguín a Bastrop, 21 de abril de 1824, BARKER, *the Austin Papers*, p. 775.

² En el contexto de la colonización de tierras públicas, el término empresario se refiere al individuo que recibe una concesión del gobierno para reclutar colonos y distribuirles terrenos dentro de los límites de la concesión a cambio de cierta cantidad de tierra. Para el empresario exitoso una concesión representaba

por lamentar el estado de la política mexicana en general, sino también por explicar cómo Texas no podía esperar ayuda de ninguna parte. Avanzar la causa de desarrollar Texas dentro del nuevo sistema sería un reto casi insuperable. También fue una carta profética, pues pronto la sangre empezó a fluir, incluyendo durante el proceso de separación de Texas. El texano murió en 1857, año de la nueva constitución, que en gran parte se modeló en la que él había ayudado a escribir tres décadas antes, sin verle remedio al desorden en la política mexicana de la cual se quejaba.

Este artículo reevalúa el papel que jugó Seguín en la unión de las provincias de Coahuila y Texas decretada por el segundo congreso constituyente mexicano, en el cual generalmente hasta ahora ha sido reducido, si acaso, a un segundo plano.³ Su base empírica es la correspondencia de Seguín con su familia, Stephen Austin, el barón de Bastrop, así como con autoridades provinciales y locales, la cual deja claro que, en los años inmediatamente posteriores a la independencia no había razones para suponer que los angloamericanos dominarían el desarrollo de Texas. Así podemos ver que la obra de Seguín en el congreso fue intentar forjar un futuro para Texas dentro de la nación mexicana bajo términos mexicanos y no angloamericanos.

la posibilidad de adquirir miles de hectáreas en propiedad. Una buena y breve explicación del papel del empresario se encuentra en HENDERSON, "Minor Empresario Contracts", p. 298.

³ TEJA, "Texas en el orden constitucional de México (1821-1836)", pp. 51-56. BACARISSE, "The Union of Coahuila and Texas", pp. 341-49. A pesar de que BACARISSE explica el papel de Seguín en el asunto de la unión de las provincias, la mayoría de los autores ignoran al diputado texano. ALESSIO ROBLES sólo lo menciona en relación con Austin, atribuyendo equivocadamente su elección como diputado al empresario: "Por sugerencias de Austin, fue electo Erasmo Seguín". ALESSIO ROBLES, *Coahuila y Texas*, p. 185. BENSON, "Texas as Viewed from Mexico", pp. 241-242, no menciona a Seguín hasta tarde en su explicación de cómo se llevó a cabo la unión. TORGET, *Seeds of Empire*, p. 80, le da cierto crédito a Seguín: "Following vigorous protests, Erasmo Seguín eventually conceded to the union after gaining permission for Texas to seek independent statehood once its population justified it".

Esta conclusión modifica la tradicional interpretación de que la historia de Texas en la época mexicana fue dominada desde el principio por Stephen Austin. Durante el último siglo, esta perspectiva ha prevalecido en la historiografía texana por la influencia de la biografía de Austin del historiador Eugene C. Barker. Él arguyó, en el prefacio de su libro *The Life of Stephen F. Austin: Founder of Texas, 1793-1836*, que “el periodo de la historia a la cual pertenece [Austin] –o más bien decir, el periodo que le pertenece a él” no se puede entender del todo sin reconocer la magnitud de su obra. El libro llevaba un segundo subtítulo, “A Chapter in the Westward Movement of the Anglo-American People.” O sea, Barker daba crédito a Austin como fundador de Texas y lo presentaba como parte de la vanguardia de la expansión continental anglosajona. No fue hasta 1999 que apareció una nueva interpretación de la vida de Austin, esta vez por Gregg Cantrell, *Stephen F. Austin: Empresario of Texas*, quien modificó el estatus del angloamericano a ser sólo “el más importante hombre en Anglo-Texas”. En su estudio, Cantrell concluyó que Austin dependió de las alianzas y amistades que formó con mexicotexanos y mexicanos, tanto en Texas y Coahuila como en la ciudad de México, para avanzar en sus negocios y por lo tanto fomentar el asentamiento de angloamericanos en Texas.⁴

La interpretación de Cantrell fue posible porque para entonces habían aparecido obras que enfatizaban el papel de los mexicotexanos en la historia del periodo antes de la guerra de independencia texana. En su ensayo de 1991 en que examinan

⁴ BARKER, *The Life of Stephen F. Austin*, p. v (traducción del autor). CANTRELL, *Stephen F. Austin*, p. 4 (traducción del autor). En un artículo con el título “Native Latin American Contribution to the Colonization and Independence of Texas” Barker insistió que el problema de incluir mexicotexanos en la historia de Texas bajo México era que, aunque “no falta información específica, es demasiado fragmentaria para prestarse a una narración ordenada”. Citado en TEJA (coord.), *Tejano Leadership*, p. xiii (traducción del autor).

el tratamiento de los mexicotexanos en la historiografía texana durante el siglo xx, Arnoldo De León arguyó que hasta la década de 1960 se prestó poca atención a los mexicotexanos, se desestimaba su papel en la historia de Texas después de 1821 o se les trataba principalmente como enemigos. Según él, el movimiento en pro de los derechos civiles de los mexicoamericanos de los años sesenta, el Chicano Movement, engendró un gran interés en una historia más inclusiva y significativa, lo cual resultó en la producción de estudios que enfatizaron el papel de mexicoamericanos en la historia de Texas. Uno de esos estudios, la tesis doctoral de Andrés Tijerina, de 1977, fue publicada hasta 1994 con el título *Tejanos and Texas Under the Mexican Flag, 1821-1836*. En esta obra Tijerina argumentó que las instituciones políticas, económicas y culturales de la frontera mexicana habían sido importantes para los angloamericanos. Tijerina concluyó que “aunque Santa Anna y los angloamericanos en la revolución de Texas han sido el centro de atención en la historia de Texas, la política de los mexicotexanos fue un factor tan importante como el centralismo mexicano o la rebeldía de los anglos en determinar el porvenir de los mexico-texanos y de Texas”. Ya para entonces había aparecido el análisis de Andreas Reichstein, de 1989, sobre la dinámica interna mexicotexana. Entre las preguntas que él creía que no se habían estudiado en detalle hay una que él intentaba explorar: “¿qué actitud tenían los colonos angloamericanos y los de origen mexicano entre sí y en cuanto a México?”. En 1994 también apareció el ensayo de Jesús de la Teja “La colonización e independencia de Texas. El punto de vista tejano”, en el cual mantuvo que los mexicotexanos no sólo fueron importantes actores por derecho propio, sino que “la historiografía de los victoriosos texianos [anglo-texanos] y sus descendientes no podía lidiar con los *tejanos*⁵ como actores importantes, puesto que

⁵ Desde los años 1980 muchos historiadores texanos han usada la forma “tejano” para distinguir la población mexicotexana de la población texana en general.

ello llevaría a poner en tela de duda su comportamiento hacia los texanos de origen mexicano a partir de 1835”.⁶

En los siguientes años aparecieron varias obras destacando el papel de los mexicotexanos, aunque siguen apareciendo estudios que los tratan más como objetos y no sujetos en la historia de la época de independencia y república de Texas. Por ejemplo, escribiendo en 2008, Raúl Ramos ofreció en *Beyond the Alamo: Forging Mexican Ethnicity in San Antonio, 1821-1861* bosquejar la historia de la separación de Texas de México desde un punto de vista mexicotexano. “En este relato la revolución de Texas es más bien descrita como la guerra de separación de Texas, y Erasmo Seguí y su hijo Juan juegan papeles más relevantes en la formación política y social de la región que Stephen F. Austin.” Sin embargo, Alice Baumgartner en su trabajo sobre la fuga de esclavos de Texas hacia México presenta la historia de Texas en los años después de la independencia mexicana descartando la participación de los mexicotexanos para privilegiar la gestión de Austin.⁷

La historiografía mexicana tampoco ha dado mucho espacio a los mexicotexanos durante las primeras dos décadas de la independencia de México ya que el tema de Texas esta subdesarrollado. Según el juicio de Josefina Zoraida Vázquez, “No hemos podido historiar en su justa dimensión el episodio texano. La historiografía estadounidense ha tratado de demostrar la verdad de la Declaración de Independencia de Texas. Los pocos mexicanos que han incursionado en el tema han aceptado la versión texana con ligeras variantes”. Este juicio se puede aplicar a ella misma en su tratamiento de los mexicotexanos como sujetos y objetos históricos, pues en su ensayo “La colonización e independencia de Texas” depende mucho de Barker y resta importancia a la

⁶ REICHSTEIN, *Rise of the Lone Star*, cita p. 5, pp. 87-88. LEÓN, “Texas Mexicans”, pp. 31, 38. TIJERINA, *Tejanos and Texas*, p. 113. MATOVINA, *Tejano Religion*, p. 12. TEJA, “La colonización e independencia de Texas”, p. 81.

⁷ RAMOS, *Beyond the Alamo*, p. 4. BAUMGARTNER, *South to Freedom*.

participación de los mexicotexanos en la construcción de su sociedad. En otras palabras, los historiadores mexicanos al basarse en la historiografía texana han ignorado a los mexicotexanos. Por ejemplo, el reciente estudio, *La República de Texas (1836-1845). Escisión y anexión*, por Jaime Cárdenas Gracia, ignora la historiografía sobre los mexicotexanos y presenta la historia de la época en términos de colonos angloamericanos *versus* las autoridades mexicanas.⁸ Por lo tanto, este trabajo presenta una visión alternativa sobre la obra de Erasmo Seguín en el segundo congreso constituyente, contextualizando sus motivaciones y acciones desde un punto de vista mexicotexano, rompiendo con la versión angloamericana dominante que privilegia la gestión de Austin y continúa presentando la pérdida de Texas por México como inevitable, resultado de una contienda entre colonos angloamericanos y mexicanos.

Erasmo Seguín fue un ejemplo de lo que el Plan de Igual intentaba lograr —reconciliar a criollos y peninsulares, insurgentes y realistas—.⁹ Un criollo de cuarta generación natural de San

⁸ VÁZQUEZ, “Colonización y pérdida de Texas”, p. 79. Un repaso de las notas al pie de página en el ensayo muestra una dependencia de la historiografía texana, especialmente la biografía de Austin por Barker y el libro de REICHSTEIN, *Rise of the Lone Star*. Las dos obras por mexicanos que cita son las de GUTIÉRREZ IBARRA, *Cómo México perdió Texas*, y ALESSIO ROBLES, *Coahuila y Texas*. En el caso de Alessio Robles se trata de un estudio que igualmente depende de Barker al detallar la perspectiva texana. En cuanto la obra de Gutiérrez Ibarra, el único texano que menciona en el estudio histórico que sirve de introducción a los documentos analizados es José Antonio Navarro, uno de los dos mexicotexanos que firmaron la declaración de independencia de Texas. Al igual que otros, Gutiérrez Ibarra ve la historia de la pérdida de Texas como una contienda entre los colonos y el resto de México. Esto es claro por el nombre de la sección sobre el alzamiento de Texas: “Sublevación de los colonos texanos”. En CÁRDENAS GRACIA, *La República de Texas*, la única mención individual de un mexicotexano es de Juan Seguín (p. 82), pero en general los trata como víctimas a la par con los esclavos y los indígenas.

⁹ TUTINO, “Soberanía quebrada, insurgencias populares”, p. 65. ANNA, *Forging Mexico, 1821-1835*, pp. 78-79, 81. En San Antonio se juró el Plan de

Antonio,¹⁰ Según había sido un leal realista. Como administrador de correos en San Antonio desde 1807, participó en el contragolpe que restauró la autoridad virreinal en Texas durante el primer episodio de insurrección en la provincia, de enero a marzo de 1811. Al año siguiente, José Bernardo Gutiérrez de Lara, líder de una nueva campaña insurgente con rebeldes mexicanos y filibusteros angloamericanos, arresta a Seguin por ser un conocido realista. Sin embargo, éste negoció su libertad con promesas de cooperación y fue enviado a Luisiana en busca de ayuda para la insurgencia, y así se vio comprometido con los rebeldes. Al volver a San Antonio después de la derrota de los insurgentes ante un ejército realista en agosto de 1813, fue acusado de infidencia. Condenado dos veces, sus repetidas afirmaciones de inocencia dieron resultado finalmente en 1819, cuando fue exonerado del cargo y se le restituyó la mayor parte de su propiedad. Al año siguiente volvió a la vida pública al ser electo alcalde de San Antonio y en 1821 fue enviado por el gobernador de Texas a anunciar a Moses Austin que su proyecto de colonización en la provincia había sido aprobado por las autoridades. A la vuelta de Luisiana con el hijo de Moses,¹¹

Iguala el 19 de julio de 1821. Véase ALMARAZ, *Governor Antonio Martinez and Mexican Independence in Texas*.

¹⁰ Para mayor claridad y conforme al uso actual, en este artículo San Antonio se refiere a lo que durante la época colonial y los primeros años de la independencia se llamó la villa de San Fernando de Béxar (fundada en 1731). El nombre San Antonio viene del río, el cual prestó nombre al presidio de San Antonio de Béxar y la misión de San Antonio de Valero (hoy el Álamo), fundados en 1718. El conjunto de presidio, villa, y misiones (en total había cinco en el valle de la cabecera del río) llevó el nombre de San Antonio de Béxar. Durante la República de Texas, se le dejó el nombre San Antonio a la ciudad y se le dio el nombre de Béxar al condado.

¹¹ Moses se enfermó durante su regreso a Luisiana a principios de 1821 y dejó su proyecto en manos de su hijo. Moses Austin, oriundo del estado de Connecticut, en Estados Unidos, tenía antecedentes en la Luisiana española antes de venir a Texas en busca de un contrato de colonización. Véase GRACY, *Moses Austin*. Stephen F. Austin cumplió los deseos de su padre y vino a ser uno de

Stephen, Según descubrió que el Plan de Iguala ya había sido jurado en San Antonio. Ahora era mexicano.¹²

Aseverar que la situación de Texas en 1821 era precaria no es una exageración, pues una década de guerra había dejado a esta provincia del noreste de la nueva entidad política prácticamente indefensa y en la más absoluta miseria. La paz con los indígenas, comprada con dádivas durante las últimas décadas de la colonia, terminó cuando la guerra de independencia trastornó el flujo de regalos y premios, por lo que se reanudaron las invasiones a gran escala durante el decenio de 1810. La inseguridad de caminos y asentamientos se agravó por las incursiones de contrabandistas y bandidos, algunos de los cuales trataban con los indígenas para obtener caballos y mulas para los mercados de la frontera angloamericana. A este conflicto de frontera de larga data se añadió la presencia de rebeldes y filibusteros, incluyendo el insurgente español Xavier Mina y el angloamericano James Long. En 1818 un grupo de exiliados napoleónicos intentaron establecer una colonia francesa al norte de la bahía de Galveston.

En el curso de los desastres del decenio de 1810, la agricultura fue completamente trastornada con la fuga de obreros y falta de semilla. La economía ganadera, siempre dependiente de las manadas bovinas y caballares asilvestradas, se quedó en caos por hacerse imposible recolectar animales y llevarlos a los mercados del interior tanto por la matanza de vacas por indígenas como por el robo de caballos por bandidos e indígenas. Los pocos e inadecuados recursos del estado colonial para patrullar la frontera, lidiar con los insurgentes y defender los asentamientos de los indígenas llevaban a la provincia rápidamente hacia el olvido. No es difícil entender por qué la población de Texas consistía

los más importantes personajes en la historia de Texas. Para más información, consúltese CANTRELL, *Stephen F. Austin*.

¹² La historia de Según hasta 1821 se detalla en TEJA, "The Treason Case of Erasmo Según". Véase también TEJA, *A Revolution Remembered*, pp. 3-13.

en solo unas 2500 almas no incluyendo millares de indígenas autónomos.¹³

Pero, si Texas experimentaba problemas existenciales, los propios texanos esperaban que con la ayuda del nuevo gobierno nacional tendrían los medios para superarlos. El territorio de la inmensa provincia repetidas veces había sido apreciado por viajeros y visitantes oficiales, así que lo que más se necesitaba era gente para explotar los abundantes recursos naturales.¹⁴ Siendo una gubernatura por sí misma bajo el régimen colonial, Texas tuvo derecho a representación en las Cortes españolas y en consecuencia recibió representación en el primer y segundo congreso constituyente, lo cual le dio oportunidad a los texanos de cabildear por sus intereses.¹⁵ Al ser uno de los más hábiles bexareños,¹⁶ Seguín, quien fue elegido suplente al primer congreso y diputado propietario al segundo, creía que, con respaldo del gobierno general, Texas contribuiría al desarrollo de la nación. Sin embargo, como se verá, cuando se debatió la fortuna de Texas en el congreso, se decretó su fusión con la vecina provincia de Coahuila, la segunda más pobre que Texas del México independiente.¹⁷

¹³ Resúmenes de la situación de Texas durante 1810-1821 se encuentran en CHIPMAN y JOSEPH, *Spanish Texas*, pp. 246-55, y TEJA, "Texas in the Age of Mexican Independence". En español dos recientes y útiles resúmenes son GUEDEA, "Autonomía e independencia en la provincia de Texas", pp. 135-183, y GONZÁLEZ DE LA VARA, "La lucha por la independencia mexicana en Texas", pp. 79-103. Sobre la reanudación de incursiones indígenas, véase HÄMÄLÄINEN, *The Comanche Empire*, pp. 184-190. Sobre los filibusteros, véase BRADLEY, "We Never Retreat".

¹⁴ TEJA, *Faces of Béxar*, pp. 35-51.

¹⁵ BA, Martínez a alcalde, 13 de marzo de 1822. La historia de los fracasados intentos de Texas de participar en Cortes es resumida por BENSON, "Texas Failure to Send a Deputy to the Spanish Cortes".

¹⁶ El tradicional gentilicio en Texas para la gente de San Antonio de Béxar.

¹⁷ ALESSIO ROBLES, *Coahuila y Texas*, pp. 168-169.

La hipótesis de este trabajo es que Seguí, además de su experiencia, guió la tarea encomendada siguiendo las instrucciones dadas por las autoridades de San Antonio a sus representantes por casi tres lustros. Estas instrucciones, tanto las dadas a quienes le precedieron como las propias, respondían a dinámicas políticas y económicas coloniales; no podían considerar los intereses de los angloamericanos pues aún no residían en Texas. Entre las más recientes, Seguí seguramente consideró las que el ayuntamiento de San Antonio dio al diputado al primer congreso mexicano, el padre Refugio de la Garza, otro nativo de San Antonio y párroco desde el último año de la colonia.¹⁸ Esta instrucción era una letanía de los problemas que el ayuntamiento llevaba años planteando ante la corona. Tras describir la vastedad de su espacio, las instrucciones informaban sobre las diferentes tribus, tanto pacíficas como las guerreras, que todavía dominaban la provincia. Según la instrucción, Texas contaba con amplios recursos naturales en su flora y fauna, además de aguas y tierras para la agricultura que le permitirían prosperar como parte del nuevo país. Lo que le faltaba era acceso a mercados y población para explotar los recursos. En consecuencia, el padre Garza debía pedir la construcción de un cordón de guarniciones y asentamientos entre San Antonio y Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez) para fomentar los vínculos comerciales entre Texas y el resto de México y defender la provincia de las incursiones de los indios guerreros de las praderas. El ejército debía hacer campaña en contra de ciertas tribus para asegurar la paz necesaria para hacer posible los nuevos asentamientos. Asimismo, debía solicitar la habilitación de puertos en la costa del golfo para facilitar el movimiento de mercancías entre Texas y el resto del país. Con el fin de promover y apoyar la migración de mexicanos a la provincia, se propuso que se le eximiera de alcabalas y otros

¹⁸ Sobre la historia del padre Garza, véase WRIGHT, "Father Refugio de la Garza: Controverted Religious Leader".

impuestos por un decenio y que el impuesto sobre ganado silvestre se aplicara a las necesidades de la provincia. En cuanto a la situación política, las instrucciones enfatizaban la separación del gobierno civil del militar. Es significativo que las instrucciones reconocían el peso económico y político de un nuevo actor en la región al solicitar, un tanto ingenuamente visto desde hoy, que

[...] el pueblo de Nacogdoches sea guarnecido con un considerable número de tropa que infunda respeto y contenga las desordenes que cometen los vasallos de los Estados Unidos a los que por ningún motivo se les deberá permitir el comercio libre que han hecho con las naciones de indios de nuestro continente desde el año de 13 hasta el presente por las malas consecuencias que ocasionan, ni que se establezcan en nuestro territorio sin expreso consentimiento del gobierno y bajo la precisa condición de ser *católicos*, tener caudal, arte u oficio útil y que si a los cinco años de avecindados no quisieran permanecer en el país se restituyan al suyo sacando puramente el capital o bienes que introdujeron.¹⁹

Aparte de las instrucciones del ayuntamiento de San Antonio para Seguin, las cuales no han sobrevivido, también recibió instrucciones del ayuntamiento de la Bahía del Espíritu Santo (hoy Goliad), el otro cuerpo municipal de la provincia. Sus once puntos incluían reconocimiento del catolicismo como la religión “dominante” y apoyo para el sistema de república federal. Los badeños, interesados por el desarrollo de la zona costera, pedían que los puertos previamente autorizados en las bahías de Matagorda, Aransas y Galveston fueran habilitados. Dado que muchos texanos ocupaban sus propiedades sin documentación, reclamaban la emisión de títulos de propiedad para aquellos que habían trabajado sus tierras de buena fe. Y como muchas de las

¹⁹ NA, Instrucción formada por el Ayuntamiento Constitucional, 30 de enero de 1822.

familias de la Bahía tenían antecedentes militares y el pueblo dependía completamente de la guarnición, el ayuntamiento rogaba apoyo para los militares activos y veteranos retirados.²⁰

En las instrucciones había un continuado énfasis en lograr un mejoramiento en la situación de la provincia por políticas del gobierno general, tales como garantizar una presencia militar más amplia, impulsar migración mexicana y establecer mecanismos para volver a Texas más atractivo para el comercio nacional. Paralelamente, todos los documentos transpiran desconfianza de los angloamericanos, tanto por no ser católicos como por ser malhechores, y no pedían que se abrieran las puertas a la migración desde Estados Unidos.

Pero, además de los deseos de sus paisanos, Seguín también debía tomar en cuenta los intereses de Austin, sus colonos y otros angloamericanos que se encaminaban hacia Texas. El establecimiento que el comandante general Arredondo había permitido a Austin era el único autorizado para cuando Seguín partió para el congreso, y éste no tenía razón para pensar que estaba obrando en favor de ciudadanos estadounidenses en general. El diputado texano había forjado lazos de amistad y negocios con Austin durante los dos años anteriores, y Austin confiaba en que Seguín promovería su agenda. En octubre de 1823 Austin le escribió “sobre algunos puntos interesantes a nuestra provincia”,²¹ carta que no le llegó al texano antes de salir para México y que pudo leerla hasta enero de 1824. Entretanto, Austin intentó recaudar fondos entre los colonos angloamericanos para el mantenimiento de Seguín, lo cual demuestra la confianza que tenía en él, pues insistió en que

[...] hay muchos asuntos de interés particular a la futura prosperidad de esta nueva colonia tanto como de los otros nuevos

²⁰ BA, Instrucciones del ayuntamiento de La Bahía, 14 de septiembre de 1823.

²¹ BARKER, *The Austin Papers*, pp. 718-719.

asentamientos que se deben formar de aquí en adelante en esta provincia que dependerán de las disposiciones en la nueva constitución. Yo respondo por don Erasmo Seguí, nuestro diputado, que él hará todo esfuerzo posible de su parte para asegurarnos todos los privilegios y libertades practicables.²²

Seguí no respondió a Austin hasta mediados de enero, cuando ya había determinado su agenda general para Texas, la cual no calzaba exactamente con las expectativas del empresario angloamericano.

La súplica de Austin a sus colonos para que apoyaran la misión de Seguí puso en evidencia la considerable dificultad de encontrar los recursos para cubrir hasta los gastos de viaje del diputado texano. No era nada nuevo, pues el padre Garza, para emprender su viaje al primer congreso, tuvo que valerse de un préstamo de 500 pesos de Antonio Martínez, el último gobernador colonial, quien continuó como jefe político de la provincia hasta agosto de 1822. Para Seguí, quien dejaba en San Antonio a su esposa y dos hijos, las circunstancias eran más difíciles. Aún estaba en San Antonio a finales de septiembre de 1823, cuando abrió sus sesiones el nuevo congreso. Para entonces entregó el mando de la milicia provincial, de la cual se había hecho cargo un año antes, y dejó bajo la reponsabilidad de su esposa y su hijo adolescente la labranza de su tierra y la estafeta de correos de San Antonio, cuyo manejo se le había restituido recientemente. Es probable que haya emprendido su marcha a la capital hacia mediados de octubre, cuando la recientemente instalada diputación provincial y el ayuntamiento decidieron usar los fondos del impuesto sobre la captura de ganado silvestre para cubrir la expedición. Después de un arduo viaje durante el cual enfermó, Seguí llegó a la ciudad de México el 10 de diciembre, cuando

²² BARKER, *The Austin Papers*, pp. 708-709 (traducción del autor).

presentó al congreso sus credenciales y, previa juramentación, tomó su asiento.²³

Al escribir a su esposa el 29 de diciembre, dos semanas después de tomar su lugar en el congreso, Según se mostraba sombrío sobre el porvenir de Texas: “Algunas novedades hay por aquí y no son muy fáciles de remediar” señaló, especialmente porque otras provincias, “por su riqueza, población y situación prestigiosa están reclamando su atención y así es que Texas [...] sufre desprecio y no es vista con la atención que le merece”.²⁴ Parecía particularmente frustrado con sus paisanos, a quienes culpaba por la manera en cual se percibía a Texas en la capital, lamentando “la ignorancia de sus habitantes en general y [...] la dañada y ambiciosa intención de algunos”.²⁵

Su frustración aumentó en los días siguientes. El 7 de enero de 1824, escribió a Josefa que “cada día las novedades tanto interiores como exteriores llaman más las atenciones del gobierno y esto hace que no pueda conseguir providencia ninguna favorable a esa provincia. Sin embargo, estoy repitiendo mis gestiones y creo que hasta me he hecho fastidioso con los ministros, pero el caso es sacar tajada y que vayan a la mierda”. Aunque indicó que estaba haciendo amigos y disfrutando “muchas satisfacciones”, esta observación podía haberla hecho para animar a su cónyuge, pues a renglón seguido señaló: “No tengo dinero, pero no tengo

²³ BA, Inventario de archivos, 23 de septiembre de 1823. BA, Diputación a ayuntamiento, 3 de octubre de 1823. BA, Diputación a Veramendi, 10 de octubre de 1823. BA, Según a Josefa Becerra, 13 de diciembre de 1824. MATEOS, *Historia parlamentaria*, pp. 612, 614.

²⁴ MATEOS, *Historia parlamentaria*, pp. 612, 614. BA, Según a Josefa Becerra, 29 de diciembre de 1823.

²⁵ BA, Según a Josefa Becerra, 29 de diciembre de 1823. Hasta el momento ha sido imposible identificar con certeza a quiénes se refería, pero es posible que uno de ellos fuera el propio padre Garza, su antecesor, quien se fijó en llevar a cabo la secularización de las restantes misiones franciscanas en la provincia, de paso haciéndose dueño de grandes terrenos en ellas.

hambre y cuando la tuviera, no pediría auxilios a mi provincia porque ella está para que le den y no para dar”.²⁶

Al responder la carta que Austin le escribió en octubre, Seguín aceptó su independencia del empresario, pero también intentó asegurarle que él tenía los mejores intereses de los colonos en el corazón. Seguín directamente le declaró a Austin que por el momento no podía apoyar que continuara la inmigración “por los perjuicios o daños que mutuamente podrían hacerse las colonias” y “otras razones para oponerme a la emigración, las cuales me quiero reservar por ahora”.²⁷ La postura de Seguín en cuanto a este tema puede haber surgido de su determinación para que el gobierno apoyara un programa de migración interna para que Texas fuera poblada mayoritariamente por mexicanos. Es decir, Seguín seguía favoreciendo las soluciones que se encontraban en las repetidas instrucciones dadas a los representantes de Texas en los cuerpos legislativos y ejecutivos.

Otra consideración puede haber sido que cualquier acción por parte del gobierno general con respecto a los aspirantes de contratos de colonización, que entonces se encontraban cabildeando en la capital, limitaría la acción de Texas o del estado que surgiera en la nueva constitución.²⁸ Seguín puede haber percibido este cabildeo como un peligro, pues los texanos perderían control sobre su provincia antes que el gobierno general tuviera oportunidad de fortalecer su presencia en Texas.

Seguín expresó más apoyo a otro tema importante para Austin: “En cuanto a esclavos diré todo lo que me ocurre en favor de esa colonia y cuando se trate de esto, ya sea por los que traigan los colonos, o ya por los que nazcan en nuestros territorios”. Concluyó la misiva asegurando a Austin que “me considero

²⁶ BA, Seguín a Josefa Becerra, 7 de enero de 1824.

²⁷ BARKER, *The Austin Papers*, p. 723.

²⁸ VÁZQUEZ, *México y el expansionismo norteamericano*, pp. 52-53. REICHSTEIN, *Rise of the Lone*, pp. 32-35, 44-45. CANTRELL, *Stephen F. Austin*, pp. 116-117.

uno de esos pobladores por tenerme Vuestra Merced señalados los terrenos que solicité antes de mi venida con las formalidades de derecho”.²⁹ Para aquel entonces la esclavitud en Texas no era tan importante como en el istmo de Tehuantepec, donde un grupo de inversionistas, incluyendo a Lorenzo de Zavala, pretendían fundar una colonia de migrantes procedentes de Haití y otras partes del Caribe, quienes tendrían el derecho de traer a sus esclavos.³⁰

La carta a Austin y las que hasta este momento había escrito a su esposa dan una idea de lo ocupados que se encontraban aquellos diputados que tomaron su tarea en serio. Según formaba parte de las comisiones de colonización, guerra y estadística, a cuyas reuniones asistía además de a las sesiones generales, que duraban de las 8 de la mañana a las 2 de la tarde. Sin recursos para emplear un secretario o amanuense, Según tenía que escribir todas sus comunicaciones por sí mismo. Las misivas entre San Antonio y la ciudad de México tardaban más de un mes en llegar cuando más pronto, y a veces en absoluto. Se quejaba de las largas horas de trabajo y la falta de tiempo para terminar todas sus tareas. En su misiva a Josefa de 7 de enero de 1824 dio instrucciones para que, cuando hubiera correo para la colonia de Austin, su hijo Juan escribiera al angloamericano explicando la razón por la demora en su respuesta. De modo jocoso, pero indicando frustración, en otra carta se quejó con Austin y el barón de Bastrop: “yo no sé si podrán Vuestras Mercedes entender mi escritura, pero puedo asegurarles que la entenderán mejor que yo la del barón”.³¹ En fin, no sorprende la frecuente nota de fatalismo y frustración de sus comunicaciones.

²⁹ BA, Según a Austin y Bastrop, 14 de enero de 1824.

³⁰ OLVEDA, “Proyectos de colonización”, p. 28.

³¹ BA, Josefa Becerra a Según, 24 de diciembre de 1823. BA, Según a Josefa Becerra, 29 de diciembre de 1823, 7 de enero de 1824 y 3 de noviembre de 1824. BA, Según a Austin y Bastrop, 14 de enero de 1824, BA.

Un profundo análisis de la participación de Seguí n o de muchos de sus compañeros en los procedimientos del congreso constituyente es imposible dado que muchas de las discusiones y debates no se incluyeron en las actas, mientras que la mayoría de las votaciones fueron por aclamación o por votación anónima. Tampoco se han podido localizar hasta el momento las actas de las comisiones, actividades sobre las cuales sólo se puede entrever durante las discusiones de las sesiones generales, de modo que Seguí n aparece en las actas únicamente en la tardía controversia sobre la unión de Texas a Coahuila, aparte de la documentación de sus votos en los casos cuando éstos fueron registrados.³²

Por supuesto que había asuntos para consumir su tiempo fuera de las sesiones. Una importante materia se remontaba a las instrucciones dadas por el ayuntamiento de San Antonio a Refugio de la Garza y que tenía precedentes desde la colonia: hacer que el gobierno mandara nuevas y más tropas para guarnecer la provincia. Esta meta no la alcanzó hasta enero de 1825, más de un mes después de haber acabado su función como diputado, habiendo seguido cabildeando con el nuevo gobierno.³³ Además, como se verá, tenía que navegar entre los intereses contrapuestos de la diputación provincial y del ayuntamiento de San Antonio, los cuales no eran del mismo parecer en cuanto el lugar de Texas en el nuevo sistema federal. También tenía que ocuparse con solicitudes de parientes y amigos. Su hijo quería una buena silla de montar, un sombrero de calidad y un violín.

³² La más completa colección de actas se encuentra en la obra de MATEOS, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, aunque faltan algunas sesiones. La colección de BARRAGÁN, *Actas constitucionales mexicanas*, en diez tomos, no incluye los meses de septiembre de 1823 a marzo de 1824, ni de agosto a octubre de 1824; en los meses que incluye no se encuentra mención de Seguí n que no haya sido identificada en Mateos. Por lo tanto, en este artículo sólo cito ésta. En cuanto a las actas de las comisiones en las cuales Seguí n participó, hasta el momento el autor no ha tenido éxito en encontrar ninguna.

³³ BA, Seguí n a Josefa Becerra, 3 de noviembre de 1824 y 26 de enero de 1825.

Un sobrino que estudiaba Derecho le pidió el primer tomo de una historia natural. Austin le exigía que indagara sobre el estado de su petición de ciudadanía. El padre Juan Manuel Zambrano quería que Seguín le cobrara un pagaré del gobierno español. José Antonio Saucedo, jefe político de Texas, imploraba que Seguín procurara que el gobierno pagara su sueldo. Manuel Iturri Castillo, un socio de negocios, le mandó una libranza pidiendo que Seguín la cubriera para aliviar su comprometida situación financiera. Jesús María Ibarra, administrador de correos de Saltillo y superior de Seguín, pidió que le trajera un buen diccionario del castellano. Como si todos estos encargos fueran poco, debía decidir a más de 1 000 kilómetros sobre el manejo de la estafeta y las actividades en sus propiedades agrícolas.³⁴

Seguín debe haber estado entre los diputados cuyas “graves urgencias” el congreso determinó socorrer con fondos del erario por orden del 11 de noviembre de 1823 de acuerdo con lo determinado sobre dietas por el primer congreso. El problema de cubrir dietas y viáticos había sido un quebradero de cabeza desde el primer congreso, el cual fue esclareciendo los procedimientos para pagar los 3 000 pesos que se asignó a los diputados, y el segundo congreso parece que no quiso alterar lo ya resuelto.³⁵ Para Seguín el ingreso de casi 250 pesos mensuales

³⁴ BARKER, *The Austin Papers*, pp. 718-719, 723. BA, Seguín a Josefa Becerra, 8 de septiembre de 1824 y 26 de enero de 1825. BA, Manuel Iturri Castillo a Seguín, 30 de octubre de 1824. BA, María Josefa Carrillo y Seguín a Seguín, 14 de noviembre de 1824. BA, Jesús María Ibarra a Seguín, 20 de diciembre de 1824.

³⁵ “Asignación de dietas a los diputados y medidas para que se les paguen”, 15 de abril de 1822, *Colección de órdenes y decretos*, t. 2, pp. 32-33. “Medidas para socorrer a los diputados que se hallen en grave necesidad”, 15 de mayo de 1822, *Colección de órdenes y decretos*, t. 2, p. 43. “Que todo diputado es acreedor a las dietas señaladas”, 15 de junio de 1822, *Colección de órdenes y decretos*, t. 2, p. 50. “Sobre viáticos a los diputados”, 20 de agosto de 1822, *Colección de órdenes y decretos*, t. 2, pp. 75-76. “Medidas para el pago del viático de los diputados que acaban”, 23 de octubre de 1823, *Colección de órdenes y decretos*,

por dietas debe haber significado un gran alivio, pues después de una carta de enero de 1824 no volvió a quejarse de peculio. Por el contrario, las cartas existentes con su esposa indican que por lo menos desde febrero de 1824 tenía con qué auxiliar a la familia con dinero y regalos, pues en ese mes le envió un pequeño cargamento de telas y dulces, además de “diez pesos en moneda de la nueva”.³⁶ De julio en adelante, se mencionan libranzas de 100 pesos en varias cartas entre Seguí y su esposa.³⁷ Con su estabilidad económica garantizada, Seguí podía concentrar su atención en la causa de Texas.

En cuanto a su trabajo en el congreso, algunos temas se resolvieron más fácilmente que otros. Por ejemplo, había sido instruido para apoyar la supremacía de la religión católica, reflexión de la poca atención que los texanos en esos primeros años de la independencia le daban a la posibilidad de una migración protestante. Sin embargo, Seguí lo entendía sólo en lo relativo al culto público, “pues aún por el antiguo gobierno estaba permitido en esa provincia la tolerancia de religión de hecho”.³⁸ La aprensión que Bastrop había manifestado a Austin sobre que no se conseguiría la tolerancia religiosa por la alta participación de diputados clérigos en el congreso, además de que “la gente de Monterrey está muy acostumbrada todavía al

t. 2, p. 203. “Sobre el pago de dietas a los diputados”, 18 de noviembre de 1823, *Colección de órdenes y decretos*, t. 3, p. 2.

³⁶ BA, Seguí a Josefa Becerra, 21 de febrero de 1824.

³⁷ BA, Josefa Becerra a Seguí, 23 de julio de 1824. BA, Seguí a Josefa Becerra, 11 de agosto, 8 de septiembre, 21 de septiembre y 20 de octubre de 1824.

³⁸ BARKER, *The Austin Papers*, p. 758. VÁZQUEZ, en su libro *México y el expansionismo norteamericano* (p. 51), conecta el requisito en el permiso que se le dio a Austin de introducir 300 familias católicas romanas con la protesta de los texanos en la declaración de independencia sobre la intolerancia religiosa por parte del gobierno mexicano. Sin embargo, como se ve aquí, parece haber existido un entendimiento general de que podían coexistir la libertad de conciencia individual con el monopolio de la Iglesia católica en el culto público.

yugo eclesiástico”³⁹ resultó infundada. En la posdata a la carta que le escribió Seguín a Austin el 11 de agosto de 1824, dejó claro que no había razón para preocuparse: “Ha sido hecha una proposición en el Congreso por un diputado para que los colonos que se admitan en nuestros territorios se les exija la calidad precisamente de ser Católicos Apostólicos Romanos; y fue desechada por unanimidad de votos, pues solo el Diputado que la hizo la aprobó”.⁴⁰

Los temas más complicados por resolver giraron en torno a permitir la esclavitud, la forma de afiliación de Texas dentro de la nueva federación y el control sobre la colonización. Mientras que le dijo a Austin que haría todo lo posible en cuanto a la continuación de la esclavitud en Texas, el diputado tenía que negociar con la corriente antiesclavista del congreso. Un proyecto de ley en contra de que continuara el tráfico de esclavos había quedado pendiente de resolver cuando cerró sus sesiones el primer congreso a finales de octubre de 1823, pero se retomó inmediatamente por el nuevo congreso y recibió un arrollador apoyo. Seguín votó en favor de los primeros tres artículos, los cuales acababan permanentemente con el tráfico de esclavos desde el extranjero, liberaba a cualquier esclavo que fuese introducido a México en contradicción del primer artículo y establecían duras penas para los contraventores. Afortunadamente para Seguín, la gran mayoría votó como él en contra del cuarto artículo, el cual establecía que se debía liberar a los hijos de esclavos traídos al país legalmente por migrantes autorizados.

Un examen más cuidadoso del tema indica que la situación de Texas todavía era de gran importancia. Cuando se aprobó el artículo 4 de la ley sobre “Prohibición del comercio y tráfico de esclavos” de julio de 1824, el blanco del artículo no era Texas sino Tehuantepec. El artículo indicaba que, aunque tomaría

³⁹ BARKER, *The Austin Papers*, p. 791.

⁴⁰ BARKER, *The Austin Papers*, p. 875.

efecto el día de su publicación, las penas se suspendían por el término de seis meses “respecto de los colonos que en virtud de la ley de 14 de octubre último sobre colonización del Istmo de Guazacoalco [Tehuantepec] desembarquen esclavos con el fin de introducirlos en el territorio mexicano”.⁴¹ Sin embargo, al no referirse a Texas, cuando la ley por fin se promulgó Seguín, los texanos y los angloamericanos interpretaron que no se dirigía a los dueños que inmigraran con sus esclavos.⁴² O sea, a Texas le benefició que el tema de la introducción de esclavos por sus dueños le era de importancia a Zavala, uno de los más prominentes diputados en el congreso.

La ley sobre el tráfico de esclavos no fue la única iniciativa sobre el asunto. Inmediatamente después del rechazo del artículo cuatro del proyecto sobre la esclavitud, el diputado por Puebla Mariano Barbabosa propuso encargar a la Comisión de Constitución que presentara un proyecto de ley “para que a imitación de las otras repúblicas de América, se liberten todos los esclavos que existan en el territorio de nuestra república, proponiendo los medios para su rescate”.⁴³ En ausencia de detalles sobre discusiones y de actas de las comisiones, es imposible saber si Seguín participó en la discusión de esta iniciativa de Barbabosa y otros diputados para promulgar la abolición de la esclavitud, pero ni la Comisión de Colonización ni la de Constitución presentaron proyecto de ley o artículo constitucional sobre el asunto. De regreso a San Antonio en la primavera de 1825, Seguín le resumió a Austin la dificultad de conseguir una mejor resolución.

⁴¹ *Colección de órdenes y decretos*, t. 3, p. 56.

⁴² MATEOS, *Historia parlamentaria*, pp. 650-651. *Colección de órdenes*, t. 3, p. 56. Una buena discusión de la ley se encuentra en SOBERANES FERNÁNDEZ, “La abolición de la esclavitud en México”, pp. 254-257. Véase también TORGES, *Seeds of Empire*, p. 161.

⁴³ MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 651.

Yo convengo con V. que el gran fomento de esa y las otras colonias de Texas, está entre otras cosas en permitirles a los habitantes la introducción de esclavos, y que de este modo vendrán muchos hombres de proporciones, así como si no se les permite, solo vendrán los miserables [...]. Pero amigo, en mi congreso no se quiso oír solicitudes de igual naturaleza, al contrario, todo el congreso cuando se habló de esclavitud se electrizaba al considerar el estado de infelicidad en que está esa parte de la humanidad.⁴⁴

Sin embargo, la posibilidad de que tal propuesta se hiciera realidad había llevado a Seguín a hablar “con el gobierno y estamos de acuerdo que mandará 800 o 1 000 vagos para esa colonia”. Entendía que no serían muy útiles por no estar acostumbrados a trabajar y que algunos se fugarían, pero los que se quedaran aumentarían en algo la población. Es más, esta gente venía “sin perjuicio de mandar más de 6 000 familias a poblar esos desiertos, tan luego como se desembarace el gobierno de las actuales atenciones”.⁴⁵ En fin, Seguín seguía abogando por un programa de migración mexicana para Texas, algo que contrarrestaría la migración estadounidense. El apoyo a los intereses de Austin no significaba para Seguín abandonar la política de realizar una gran migración de mexicanos a Texas.

El dolor de cabeza más grande que puso a prueba las convicciones de Seguín fue el lugar de Texas dentro del nuevo sistema federal. No hubo oposición al federalismo en Texas, como se ve bien claro en las instrucciones del ayuntamiento de la Bahía a Seguín, “que la opinión general de este partido sobre la forma de

⁴⁴ BARKER, *The Austin Papers*, p. 1157.

⁴⁵ BARKER, *The Austin Papers*, p. 758. Seguín se precipitó en comunicarle a Bastrop que “está dada ya una ley de abolición general de esclavitud” y por eso trabajaba en pro del apoyo por parte del gobierno general de reclutar “brazos” para la colonia de Austin. El gobierno no llegó a mandar ni cien familias mexicanas, aunque algunas vinieron como colonos con Martín de León y otros empresarios.

gobierno es el de república federada”,⁴⁶ pero sí hubo diferencias de opinión sobre la manera en la cual Texas participaría. Escribiéndole a la diputación provincial poco después de su llegada a México, le advirtió que uno de los asuntos más polémicos en la preparación del Acta Constitutiva era el estado de aquellas jurisdicciones que el congreso uniera para formar nuevos estados. Según Seguí los diputados tanto de Nuevo León como los de Nuevo Santander, posteriormente Tamaulipas, objetaron unirse con las otras provincias que a fines de la colonia habían sido parte de la Comandancia General de las Provincias Internas de Oriente. Él también podía haber objetado, pero pensó que era mejor no decir nada, pues el ayuntamiento de San Antonio aparentemente había dejado saber estar en favor de una unión con Coahuila. “Yo no sé qué ventajas pueden resultarle [a Texas] de esa reunión, perdiendo el carácter de provincia y sujetándose a hacer un partido de la provincia de Coahuila. En este caso yo no veo, sino que contribuiríamos a todos los gastos de aquel estado como uno de tantos, y para los colegios y escuelas públicas que deberán ponerse en su capital, o en Saltillo”. Además, “los habitantes de Coahuila, no nos ayudarán con dinero para salir de los apuros en que nos hallamos, ni para conservar nuestras vidas e intereses”.⁴⁷ Seguí era de opinión que la subordinación a Coahuila implicaba que San Antonio perdería su estatus como capital y convertirse, como la Bahía, en otro municipio más junto con otros que el estado organizara. No cabe duda de que también tomó en cuenta que el control sobre las tierras públicas quedaría en manos del gobierno estatal y no de los texanos.

A pesar de sus dudas sobre el estado de los asuntos políticos en la capital, Seguí estaba convencido de que el gobierno general, usando de las contribuciones aportadas por los estados,

⁴⁶ BA, Instrucciones del ayuntamiento de La Bahía para Seguí, 14 de septiembre de 1823.

⁴⁷ BARKER, *The Austin Papers*, pp. 740-742.

tendría a su disposición los recursos necesarios para promover el desarrollo de Texas a corto plazo, o sea hasta que la provincia estuviera en posición de formar un estado por su cuenta. Siendo territorio federal, el gobierno general tendría que mandar jueces de primera y segunda instancia, así como proporcionar recursos para la defensa de la provincia. Por ello en una carta a la diputación provincial fechada el 23 de diciembre de 1823 señaló:

Y siendo así, dentro de cuatro años ya tendremos los elementos necesarios dentro de nuestra provincia, y por ahora podrá suplirse el cuerpo legislativo, en mi entender, muy bien, con los señores que ocupan esa Excelentísima Diputación haciendo un sacrificio de sueldos que les corresponda en beneficio de la Patria, y solo imponiendo algunas ligeras contribuciones entre todos los habitantes de la provincia para pagar un secretario y los gastos de secretaría.⁴⁸

De todas formas, pidió a la diputación como al ayuntamiento que lo aconsejaran sobre la manera de proceder en cuanto a una posible unión con Coahuila. Sin embargo, para cuando Seguín recibió la respuesta de ambos órganos a mediados de febrero indicándole que insistiera que Texas fuera parte de un estado grande y no estuviera unida solo con Coahuila, el tema había tomado una nueva dirección.⁴⁹

El artículo 7 del Acta Constitutiva fue discutido de nuevo a finales de enero de 1824, cuando Nuevo Santander consiguió separarse del propuesto Estado del Norte que originalmente incluiría a Nuevo León, Nuevo Santander, Coahuila y Texas. Con Tamaulipas fuera del cuadro, tuvo lugar un debate entre dos de los más influyentes hombres en el congreso, Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila y que había representado a Texas junto con Coahuila en las Cortes de Cádiz, y Servando

⁴⁸ BARKER, *The Austin Papers*, pp. 740-742.

⁴⁹ BACARISSE, "The Union of Coahuila and Texas", p. 344.

Teresa de Mier, el cura instigador de la insurgencia quien representaba a Nuevo León. Mier argüía que a Nuevo León le debía ser permitido formar un estado por sí mismo. Ramos Arizpe argumentaba que los tres restantes miembros del Estado del Norte debían quedar juntos. Tal como en la discusión del asunto en diciembre, Seguí no parece haber dicho nada en público. Por fin se acordó que la composición del Estado Interno de Oriente sería determinada por el congreso constituyente.⁵⁰ Con el asunto momentáneamente resuelto, el acta constitutiva estaba lista y Seguí fue nombrado por el constituyente a la comisión que presentó el acta al Poder Ejecutivo, todo un honor en su tiempo.⁵¹

Ya como Seguí advirtió, la realidad de Texas como socio menor dentro de un estado conjunto surgió cuando se discutió la ley para establecer las legislaturas constituyentes estatales. Para Texas, no sólo el lejano Monterrey sería la capital, sino que tanto Nuevo León como Coahuila contarían con cinco diputados mientras que su representada tendría sólo uno.⁵² Seguí parece haberse resignado a la situación, por lo menos por el momento, escribiéndole a Bastrop el 24 de marzo que “a la provincia voy a dejarla unida, de la manera que habrá visto V. por la Acta Constitutiva. Haremos un ensayo político por uno, dos o tres años, y si pintase mal nos llamaremos territorio de la Federación, que en mi concepto era lo que nos estaba mejor”.⁵³

Sin duda Seguí se daba cuenta de que Texas tenía poco poder para negociar en un asunto que se había convertido en una confrontación entre Nuevo León y Coahuila sobre el futuro del Estado de Oriente. Así fue como, al mismo tiempo que se llevaba a cabo una elección para diputados a la nueva legislatura,

⁵⁰ *Águila Mexicana* (31 ene. 1824). MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 663. *Colección de órdenes*, t. 3 p. 18. ALESSIO ROBLES, *Coahuila y Texas*, p. 167.

⁵¹ MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 666.

⁵² *Colección de órdenes*, t. 3 p. 25. ALESSIO ROBLES, *Coahuila y Texas*, p. 168.

⁵³ BARKER, *The Austin Papers*, pp. 757-758.

algunos políticos en Nuevo León hicieron un nuevo esfuerzo para separar a su estado de la unión con Coahuila y Texas, mientras que los coahuilenses trabajaban para mantener unida la nueva entidad política.⁵⁴ Para Seguín fue un momento de sobria reflexión, pues cada vez era más evidente que el Estado de Oriente no sería una realidad.

Tomando en cuenta sus dudas previas sobre el estado de la gobernabilidad mexicana, parece que concluyó que, dadas las circunstancias, la unión con Coahuila era el mejor curso de acción. Lamentó: “me veo en la precisión de andar mendigando una acogida”. Sólo los saltillenses, “aunque nos trae poca conveniencia porque no nos pueden dar nada”, estaban dispuestos a abrigar a Texas. Esto era mejor que convertirse en territorio federal, pues “uniéndonos a Coahuila no nos faltarán quienes [nos] representen con energía [...] y también tendremos tribunales más inmediatos en donde ocurrir para el mejor arreglo de la administración de justicia civil y criminal, y su pronto despacho, que no es poco avanzar en el estado en que nos hallamos”. Esa, por lo menos, era su opinión, la cual “puede que sea el contrario de los más de mis paisanos”.⁵⁵

El 7 de mayo de 1824 se resolvió el destino del Estado de Oriente. “Se declaran estados de la federación a Nuevo León y a Coahuila con Tejas”. La nueva ley erigió a Saltillo como sede de la legislatura constituyente del Estado de Coahuila y Texas, dando cinco diputados a Coahuila y uno solo a Texas. Sin embargo, Seguín pudo obtener una cláusula de escape: “pero tan luego como esta última estuviere en aptitud de figurar como estado por sí sola, lo participará al congreso general para su resolución”.⁵⁶ Esta fórmula representaba el proceder que Seguín había propuesto desde diciembre de 1823, cuando le dijo

⁵⁴ *Águila Mexicana* (12 abr. 1824). BARKER, *the Austin Papers*, p. 766.

⁵⁵ BARKER, *The Austin Papers*, p. 775.

⁵⁶ *Águila Mexicana* (8 mayo 1824). *Colección de órdenes*, t. 2 p. 46. MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 770.

a la Diputación Provincial que intentaría añadir “un artículo después del 7º ya referido en la Acta Constitutiva en que se fijen las bases necesarias para que esta provincia pueda a su tiempo formar por sí el estado independiente que le corresponde”.⁵⁷ Algo así había insinuado a Bastrop en carta de marzo de 1824, cuando aún se concebía un estado en conjunto con Nuevo León y Coahuila, de que si la unión no daba resultados Texas podría separarse en cuanto tuviera los recursos y la oportunidad. O sea, uno de los principales puntos de contienda entre el gobierno general y los colonos en los años antes de la guerra de independencia de Texas, la demanda por los texanos de un estado por separado estaba basada en los esfuerzos de Seguí y la actitud de los mexicotexanos por proteger la autonomía de Texas, pues en 1824 Austin y sus colonos no mostraron interés en el tema.⁵⁸ En fin, las cosas habían tomado el rumbo que él esperaba y la unión con Coahuila, el mejor resultado bajo las circunstancias, era una situación temporal.

Habiendo obtenido por lo menos una cláusula de escape que creyó podría usarse cuatro años después de la aprobación de la constitución, Seguí, como miembro de la Comisión de Colonización centró su interés en el control estatal sobre las tierras públicas. El problema de cómo poblar el septentrión mexicano no era nada nuevo, ni tampoco parecía tener una fácil solución. Sus antepasados y los de muchos de sus paisanos fueron parte de los intentos del gobierno español para poblar la provincia durante el siglo XVIII. El experimento de traer familias desde las islas Canarias a poblar la frontera texana en 1730-1731 resultó tan oneroso que nunca se repitió, por lo que la provincia siempre dependió de los presidios, como se llamaban en la frontera norte las guarniciones, y las misiones franciscanas para colonizar. En

⁵⁷ BARKER, *The Austin Papers*, p. 741.

⁵⁸ CANTRELL, *Stephen F. Austin*, pp. 160-161. BARKER, *The Life of Stephen F. Austin*, p. 115.

las últimas dos décadas de la colonia surgieron nuevos planes y propuestas para poblar, todos los cuales fracasaron por una razón u otra.⁵⁹ No resulta sorprendente que las instrucciones tanto para Garza como para a Seguín solicitaran nuevos presidios como parte de un programa de aumentar la población. Tanto las instrucciones como el proceder de Seguín dejan claro que en esta etapa todavía las actitudes y deseos de los angloamericanos tenían mucha influencia en la política de los texanos. Para Seguín y sus paisanos era natural pedir la participación de los militares en avanzar y poblar la frontera, algo que eventualmente vino a ser parte de la contienda entre los colonos y el gobierno general en los últimos años antes de la secesión de Texas.

Así fue como los políticos mexicanos heredaron el problema del asentamiento de la frontera norte, al cual no encontraron una buena solución. Por ejemplo, Tadeo Ortiz, quien por un tiempo en 1811-1813 había participado en las intrigas de José Álvarez de Toledo y José Bernardo Gutiérrez de Lara para revolucionar la frontera norte, bien conocía lo atrasado de Texas. En su *Resumen de la estadística del imperio mexicano*, escrito en 1822, Ortiz señaló que “las provincias de Coahuila y Texas, que hacen parte de la intendencia de Potosí, ni progresarán ni se pondrán en estado de defensa, sin colonizarse y sin una administración local completa”.⁶⁰ Ese mismo año Ortiz, junto con Diego Barry y Philip O'Reilly, ofreció transportar 10000 personas desde Irlanda y las islas Canarias a Texas. Como los anteriores planes de asentamiento basados en la migración europea, éste terminó en nada, a pesar de que la Comisión de Colonización del congreso enfatizó el conocido deseo de Estados Unidos por

⁵⁹ MEACHAM, “The Population of Spanish and Mexican Texas”, pp. 333-338. CHIPMAN y JOSEPH, *Spanish Texas*, pp. 136-138. TEJA, *A Revolution Remembered*, p. 1. El estudio más comprensivo sobre los varios intentos de poblar Texas a fines de la colonia es HATCHER, *The Opening of Texas to Foreign Settlement*.

⁶⁰ ORTIZ DE AYALA, *Resumen*, p. 58.

la provincia, lo poco que costaría al erario imperial y la necesidad de contrarrestar la expansión demográfica estadounidense.⁶¹

Sin duda, la colonización de la frontera mexicana en Texas continuó siendo un dolor de cabeza para los gobiernos mexicanos como lo había sido para el español. Ya para cuando Ortiz presentó su plan, Austin llevaba meses en la capital maniobrando la confirmación del proyecto de colonización que el comandante general realista Joaquín Arredondo le había concedido a su padre. Y él no era el único. Los aspirantes a contratos de colonización incluían norteamericanos como Haden Edwards y Robert Leftwich y el inglés Arthur Wavell. Hasta el retirado general estadounidense James Wilkinson cabildeaba por un contrato. De todos ellos Austin tenía la ventaja de sólo estar pidiendo la confirmación del proyecto de colonización que su padre había obtenido del gobierno español. Escribiendo después de la revolución texana, el general Vicente Filisola indicó que los tratos con los empresarios de permitir la migración estadounidense se hicieron porque “se tenían unas ideas tan benévolas y una confianza tan grande en la política de la república vecina, que no encontró mayor dificultad con el gobierno que entonces regia”.⁶² Sin embargo, Seguín tenía algunas reservas sobre la migración desde Estados Unidos, especialmente cuando la presencia de tantos aspirantes representaba la posibilidad de que los mexicotexanos perdieran el control sobre el territorio que por generaciones habían poblado, defendido e intentado desarrollar. Por lo tanto, optó por un curso de acción que él pensó mejor beneficiaría a sus paisanos —apoyar el proyecto de Austin y a la vez buscar la manera de trasladar el asunto del asentamiento a manos del nuevo estado, pero a la vez haciendo al gobierno general responsable de proveer tropas y migrantes.

⁶¹ KELLY y HATCHER, “Tadeo Ortiz de Ayala”, pp. 79-81.

⁶² CANTRELL, *Stephen F. Austin*, pp. 114-127. VÁZQUEZ, *México y el expansionismo norteamericano*, p. 52. FILISOLA, *Memorias para la historia de la guerra*, p. 114.

El 15 de mayo de 1824 Seguín y Ramos Arizpe, los diputados del nuevo estado, pidieron que la Comisión de Colonización presentara un proyecto de ley sobre el asunto. “El estado libre de Coahuila y Tejas, es quien por medio de su legislatura y demás autoridades, tiene el derecho de adoptar las leyes y medidas que estime más conducentes para el mejor repartimiento de sus terrenos baldíos, y para el mayor fomento de su población.” Así pidieron que la Comisión de Colonización le entregara a la legislatura estatal lo más pronto posible toda la documentación respecto a aquellos individuos que habían solicitado “colonizar en el territorio de dicho estado”.⁶³

A lo largo de los próximos tres meses la comisión elaboró un proyecto de ley sobre la colonización que se discutió en el congreso a principios de agosto y se aprobó el 18 de ese mes. Mientras que la mayoría de sus artículos fueron aprobados por aclamación y no hay documentación de los votos, una duda surgió sobre los poderes del gobierno general en el propuesto artículo 12, al cual seguramente se opuso Seguín dentro de la comisión pues votó en contra cuando se presentó en sesión general. Según el borrador, el ejecutivo federal estaba autorizado a conceder terrenos a individuos meritorios de las tierras públicas de los territorios federales y de las zonas fronterizas donde el gobierno general tenía la autoridad de administrar el asentamiento por extranjeros. El resumen de la discusión indica que los opositores a esa parte del artículo, presumiblemente incluido Seguín, entendían que le daba derecho al ejecutivo federal para tomar tierra de los estados. Los defensores arguyeron que sólo era un medio para recompensar a empleados federales y militares que tendrían que vivir en esos lugares para efectuar sus deberes.⁶⁴ Al final, el artículo 11 de la Ley de Colonización

⁶³ *Águila Mexicana* (17 mayo 1824). MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 778.

⁶⁴ *Águila Mexicana* (7 ago. 1824). MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 873.

de 1824 autorizaba al ejecutivo a conceder tierras únicamente en territorios federales.⁶⁵

Ciertamente es posible que Seguíñ haya influído en otras disposiciones de la ley, pero es imposible determinarlo por falta de documentación de la comisión y porque Seguíñ no escribió casi nada sobre su participación en ésta. En general la ley dejaba los detalles de la migración en manos de los estados, favoreciendo proyectos de colonización, pero con protecciones de los derechos de los propietarios existentes. Mientras le reservaba al gobierno general la necesidad de defender las fronteras y las costas, le prohibía al congreso federal restringir la migración hasta 1840 excepto en emergencias. Los deseos de Seguíñ y otros mexicotexanos de que se les favoreciera a los mexicanos en la colonización fueron garantizados en el artículo 9, el cual declaraba que “deberá atenderse con preferencia en la distribución de tierras a los ciudadanos mexicanos”. Se prohibía a nadie poseer más de un sitio de tierra (casi 1 800 ha) de regadío, cuatro de siembra temporal y seis de pasto. También prohibía que los colonos transfirieran sus concesiones a manos muertas. La ley también respaldaba los contratos de los empresarios con los colonos que reclutaran, pero prohibía que nadie que adquiriera terrenos bajo la ley mantuviera la propiedad si se iba del país.⁶⁶ De esa manera la ley nacional balanceó las necesidades del país con los intereses de los estados, particularmente Coahuila y Texas, donde mucho de lo que tocaba la ley estaba en juego.

Sí Seguíñ pensaba que había dejado atrás la cuestión de la unión de Coahuila y Texas, seguramente nuevos acontecimientos a principios de septiembre fueron un duro golpe cuando se discutió el artículo 5, el cual definía los estados de la federación mexicana. Para entonces llegó noticia a la capital que el diputado

⁶⁵ *Colección de órdenes*, t. 3, p. 65.

⁶⁶ *Águila Mexicana* (17 mayo 1824). MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 778. *Colección de órdenes*, t. 2, pp. 64-66.

por Texas en la legislatura constituyente no se había presentado y de que en Texas estaba dividida la opinión sobre la unión con Coahuila. No es necesario entrar en debate sobre si Ramos Arizpe y Seguín chocaron en cuanto al asunto, pero el 9 de septiembre Seguín pronunció su único discurso del cual tenemos detalles. Es posible que la falta del diputado por Texas a la legislatura constituyente y otras noticias hayan influido a Seguín para hacer una declaración que contradecía lo que previamente había aceptado. Fuera lo que fuese, en su discurso dio varias razones por las cuales Texas no deseaba unirse a Coahuila, incluyendo que la miseria de la provincia y la poca población no le permitían desarrollar sus abundantes recursos y que tenía una gran necesidad de ayuda para contener a los indígenas belicosos. Aunque varios diputados apoyaron a Seguín, al final Ramos Arizpe ganó el debate. El coahuilense argumentó que el gobierno federal estaba obligado a defender la frontera sí o no Texas fuera parte de Coahuila y que la capital en Coahuila estaría mucho más cerca que la federal. En conclusión, acertó en que “las condiciones que comprende el acta tocan al congreso general, la que dice que cuando Tejas tenga las cualidades necesarias sea estado de la federación; pero que esto ya lo decretó el congreso y no hay más que decir de nuevo”.⁶⁷

El asunto no se resolvió hasta el 2 de octubre, dos días antes de la aprobación final de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. A los argumentos sobre el artículo 5, el cual alistaba a Coahuila y Texas como un solo estado, se opuso un puñado de diputados, incluyendo a Mier, quien basó su desacuerdo en el argumento de Seguín de los días anteriores. Otro grupo de diputados liderado por Ramos Arizpe apoyaba la unión, reiterando los argumentos que se habían sostenido el día del discurso de Seguín. Éste trató de frenar los procedimientos alegando que

⁶⁷ *El Sol* (15 sep. 1824). *Águila Mexicana* (12 sep. 1824). MATEOS, *Historia parlamentaria*, p. 916.

no había venido a discutir el asunto, pidiendo que se suspendiera la discusión, pero no se admitió. Por un voto de 49 contra 36, se aprobó el artículo 5, el cual reconocía a Coahuila y Texas como un solo estado. Según votó en contra.⁶⁸

¿Por qué la supuesta vuelta a su previa posición de que el estado de territorio le serviría mejor a Texas? En la primera mitad de 1824 Seguí parece haber aceptado los argumentos de Ramos Arizpe en pro de mantener las dos más pobres provincias juntas a pesar de lo que hiciera Nuevo León. Seguí intentó explicarse en una carta del 5 de octubre dirigida a la ya disuelta diputación provincial de Texas. Según él, el congreso decidió unir a Coahuila y Texas “en vista de que sus habitantes no pretendían su separación, antes bien manifestaban gusto de la unión como se veía de un oficio de Vuestras Excelencias al jefe político de Coahuila que manifestó el Sr. Arispe en el acto de la discusión”. De hecho, le explicó a la diputación que durante el debate el congreso le pidió un documento indicando la preferencia de la provincia por no unirse, pero no había podido producirlo. Entonces afirmó que su posición estos últimos días se basaba en su entender de lo que era la voluntad de la provincia, y que la diputación “sabe por lo que he dicho en mis anteriores que mi opinión era por la unión de esas dos provincias para formar un estado. Sin embargo, he dicho en contra de ella todo lo que me ha parecido conveniente”. Concluyó la carta afirmando que la promulgación del acta constitutiva había cerrado el tema hasta 1831, primera fecha en la cual se podía alterar la constitución.⁶⁹ Que a principios de octubre Seguí todavía se dirigía a la diputación provincial que por fin había cesado sus funciones en septiembre resalta el problema de las comunicaciones entre la

⁶⁸ *Águila Mexicana* (5 oct. 1824). MATEOS, *Historia parlamentaria*, pp. 960-961.

⁶⁹ BA, Seguí a Diputación, 5 de octubre de 1824.

frontera y la capital y las desventajas bajo las cuales obró en mantenerse bien informado de la situación en Texas.

El congreso no cerró las puertas hasta la Noche Buena de 1824, y Seguín siguió en su función mientras se preparaba para volver a San Antonio. Entre sus actividades, el 24 de octubre le presentó personalmente al presidente Guadalupe Victoria un detallado memorial sobre la geografía de Texas, sus recursos, los daños causados por los indígenas y los realistas durante la guerra de independencia, y haciendo recomendaciones sobre cómo la situación grave de la provincia podía ser aliviada por vía de una rehabilitación y expansión de los recursos militares.⁷⁰ En otras palabras, Seguín todavía tenía esperanzas de recibir atención especial del gobierno general y no abandonaba la meta de fomentar el desarrollo de Texas dentro de la unión federal.

Su estancia en la capital se extendió hasta los últimos días de febrero de 1825. El primero de marzo llegó a Querétaro, desde donde le contó a Josefa que pasaría un par de días intentando cobrar unas deudas, y escribió desde San Luis Potosí el 7 de marzo, otra vez explicando la necesidad de pasar unos días en resolución de asuntos financieros. Las cartas que recibió en el camino sólo pueden haberle causado mayor ansiedad. Josefa le reportó que el precio del maíz estaba alto y que no había suficiente de comer por las lluvias, las cuales habían causado inundaciones y que se ahogasen las mulas de recua del hombre llevando el correo a Coahuila. Seguín llegó a casa a finales de abril o principios de mayo de 1825, y pareciera que había vuelto a un San Antonio donde poco había cambiado desde su partida más de un año antes.⁷¹

⁷⁰ HRW, "Memoria que Don Erasmo Seguin, Diputado permanente de la Provincia de Texas, presentó al Exmo. Sor.", box 2, folder 39.

⁷¹ BA, Seguín a Josefa Becerra, 26 de enero de 1825, 2 de marzo de 1825 y 15 de marzo de 1825. BA, Cuenta de alcabalas de Seguín, 21 de febrero de 1825. BA, Josefa Becerra a Seguín, 12 de abril de 1825. BARKER, *the Austin Papers*, pp.

Seguín volvió a casa no sólo con regalos para su familia, copias de la nueva constitución y dinero para encaminar sus negocios particulares, sino también habiendo ganado la confianza de sus compatriotas, de los nuevos colonos, y hasta del gobierno general. En julio de 1825 fue nombrado comisario subalterno en San Antonio, o sea el agente local para el Ministerio de Hacienda, puesto que mantuvo hasta el otoño de 1835 cuando estalló la insurrección de Texas.⁷² Sin embargo, su obra ha quedado como una nota a pie de página en la historiografía de la época, la cual ha enfatizado los logros de los angloamericanos y su creciente control sobre los asuntos de Texas, todo bajo el liderazgo de Stephen F. Austin.

Es de esperar que la historiografía texana centralice el tema de la colonización angloamericana, así como en el desarrollo de conflictos políticos y económicos entre los nuevos colonos y el resto de México, en la historia del periodo hasta la rebelión de Texas. Para los anglo-texanos los hitos importantes del periodo 1821-1835 son la gestión de empresarios como Austin, la pujante industria algodonera, el asentamiento de millares de colonos en lo que consideraban un gran desierto con la consiguiente construcción de nuevos pueblos y puertos. Todo esto lo hicieron, según ellos, sin ayuda del gobierno general y a pesar de los obstáculos montados por el gobierno estatal de Coahuila y Texas, particularmente los ataques legislativos contra la esclavitud. En este relato todos estos logros se hicieron sin mucha participación de los mexicotexanos.

Sin embargo, en los años inmediatamente después de la independencia los anglo-texanos todavía eran pocos y el control de la provincia estaba en manos de texanos de origen hispano. Ellos formularon planes para Texas, reflejados en las

1156-1158. HRW, "Memoria que Don Erasmo Seguin, Diputado permanente de la Provincia de Texas, presentó al Exmo. Sor.," box 2, folder 39.

⁷² BA, Nombramiento de Seguín como comisario subalterno, 2 de julio de 1825. BA, Seguín a Ugartechea, 15 de septiembre de 1835.

instrucciones que llevó Seguín al Congreso, que partían de la continuidad de Texas como parte de México. Estas propuestas se basaban en las aspiraciones que sus antepasados texanos habían presentado a la corona española desde la colonia. La inmigración desde el extranjero constituyó sólo uno de los planes de su visión de futuro, como consta de la manera en que Seguín manejó el tema en el congreso, incluyendo dejar lugar para un futuro en el cual Texas sería un estado más de la nación. En otras palabras, como esta aportación sobre la obra de Seguín durante el segundo congreso constituyente deja claro, hay mucho más en la historia de los mexicotexanos en los años después de la independencia de lo que se ha tratado en las historias de Texas, tanto escritas desde México como la versión creada en la Texas angloamericana.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- | | |
|-----|--|
| BA | Dolph Briscoe Center for American History, fondo Bexar Archives, Austin, Texas, University of Texas at Austin, E.U. |
| HRW | Beinecke Rare Books and Manuscript Library, fondo Henry Raup Wagner Collection of Texas Manuscripts, Yale University, New Haven, Connecticut, E.U. |
| NA | Texas State Library and Archives Commission, fondo Nacogdoches Archives, Austin, Texas, E.U. |

ALESSIO ROBLES, Vito, *Coahuila y Texas. Desde la consumación de la independencia hasta el Tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo*, México, Porrúa, 1976, t. 1.

ALMARAZ, Jr., Félix D., *Governor Antonio Martinez and Mexican Independence in Texas. An Orderly Transition*, San Antonio, Texas, Bexar County Historical Commission, 1997.

ANNA, Timothy E., *Forging Mexico, 1821-1835*, Lincoln, Nebraska, University of Nebraska Press, 1998.

BACARISSE, Charles A., "The Union of Coahuila and Texas", en the *Southwestern Historical Quarterly*, LXI: 3 (1958), pp. 341-349.

BARKER, Eugene C. (ed. y comp.), *The Austin Papers*, vol. 1, en *Annual Report of the American Historical Association for 1919*, Washington, DC, Government Printing Office, 1924, v. 2.

BARKER, Eugene C., *The Life of Stephen F. Austin, Founder of Texas, 1793-1836*, Nashville, Tennessee: Cokesbury Press, 1925.

BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980-1981, 10 tomos.

BAUMGARTNER, Alice L., *South to Freedom: Runaway Slaves to Mexico and the Road to the Civil War*, Nueva York, Basic Books, 2020.

BENSON, Nettie Lee, "Texas as Viewed from Mexico, 1820-1834", en *Southwestern Historical Quarterly*, xc: 3 (1987), pp. 219-291.

BENSON, Nettie Lee, "Texas Failure to Send a Deputy to the Spanish Cortes, 1810-1812", en *Southwestern Historical Quarterly*, LXIV: 1 (1960), pp. 14-35.

BRADLEY, Ed, "We Never Retreat": *Filibustering Expeditions into Spanish Texas, 1812-1822*, College Station, Texas, Texas A&M University Press, 2015.

BUENGER, Walter L. y Robert A. CALVERT, (coord.), *Texas Through Time: Evolving Interpretations*, College Station, Texas A&M University Press, 1991.

CANTRELL, Gregg, *Stephen F. Austin. Empresario of Texas*, New Haven, Connecticut, Yale University Press, 1999.

CÁRDENAS GRACIA, Jaime, *La República de Texas (1836-1845). Escisión y anexión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

CHIPMAN, Donald E. y Harriett Denise JOSEPH, *Spanish Texas, 1519-1821*, edición corregida, Austin, Texas, University of Texas Press, 2010.

Colección de órdenes y decretos de la soberana junta provisional gubernativa, y soberanos congresos generales de la nación mexicana, México, Imprenta de Galván, 1829, t. 2.

Colección de órdenes y decretos de la soberana junta provisional gubernativa, y soberanos congresos generales de la nación mexicana, México, Imprenta de Galván, 1829, t. 3.

FILISOLA, Vicente, *Memorias para la historia de la guerra de Tejas*, edición facsímile, México, Editora Nacional, 1957.

GONZÁLEZ DE LA VARA, Martín, “La lucha por la independencia mexicana en Texas”, en IBARRA (coord.), 2010, pp. 79-103.

GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel y Jesús F. de la TEJA (coords.), *Actas del congreso constituyente de Coahuila y Texas de 1824 a 1827. Primera constitución bilingüe*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, t. 1.

GRACY II, David B., *Moses Austin. His Life*, San Antonio, Texas, Trinity University Press, 1987.

GUEDEA, Virginia, “Autonomía e independencia en la provincia de Texas. La Junta de Gobierno de San Antonio de Béjar, 1813”, en GUEDEA (coord.), 2001, pp. 135-183.

GUEDEA, Virginia (coord.), *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

GUTIÉRREZ IBARRA, Celia, *Cómo México perdió Texas. Análisis y transcripción del informe secreto (1834) de Juan Nepomuceno Almonte*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.

HÄMÄLÄINEN, Pekka, *The Comanche Empire*, New Haven, Connecticut, Yale University Press, 2008.

HATCHER, Mattie Austin, *The Opening of Texas to Foreign Settlement, 1801-1821*, Austin, Texas, University of Texas Bulletin, No. 2714, 1927.

HENDERSON, Mary Virginia, “Minor Empresario Contracts for the Colonization of Texas, 1825-1834”, en *Southwestern Historical Quarterly*, xxxi: 4 (1928), pp. 295-324.

IBARRA, Ana Carolina (coord.), *La independencia en el septentrión de la Nueva España. Provincias Internas e intendencias nortenas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

KELLY, Edith Louise y Mattie Austin HATCHER (comps. y eds.), “Tadeo Ortiz de Ayala and the Colonization of Texas, 1822-1833”, en *Southwestern Historical Quarterly*, xxxii: 1 (1928), pp. 74-86.

LEÓN, Arnaldo de, "Texas Mexicans: Twentieth-Century Interpretations", en BUENGER y CALVERT (coord.), 1991, pp. 20-49.

MATEOS, Juan A. (comp.), *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, México, Imprenta de J. F. Jens, 1878, t. 2.

MATOVINA, Timothy M., *Tejano Religion and Ethnicity. San Antonio, 1821-1860*, College Station, Texas, Texas A&M University Press, 1995.

MEACHAM, Tina Laurel, "The Population of Spanish and Mexican Texas, 1716-1836", tesis de doctorado en Historia, Austin, Texas, University of Texas at Austin, 2000.

OLVEDA, Jaime, "Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX," en *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, 12 (1990), pp. 23-47.

ORTIZ DE AYALA, Simón Tadeo, *Resumen de la estadística del imperio mexicano*, Tarsicio García Díaz (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

RAMOS, Raúl, *Beyond the Alamo. Forging Mexican Ethnicity in San Antonio, 1821-1861*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2008.

REICHSTEIN, Andreas V., *Rise of the Lone Star. The Making of Texas*, College Station, Texas, Texas A&M University Press, 1989.

SCHUMACHER, María Esther (comp.), *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, "La abolición de la esclavitud en México", en *Ars Iuris*, 50 (2015), pp. 247-259.

TEJA, Jesús F. de la, "La colonización e independencia de Texas. El punto de vista tejano", en SCHUMACHER (comp.), 1994, pp. 80-95.

TEJA, Jesús F. de la, *Faces of Béxar. Early San Antonio and Texas*, College Station, Texas, Texas A&M University Press, 2016.

TEJA, Jesús F. de la, "Texas en el orden constitucional de México (1821-1836)", en GONZÁLEZ OROPEZA y TEJA (coords.), 2016, pp. 51-56.

TEJA, Jesús F. de la, "Texas in the Age of Mexican Independence", en *Handbook of Texas Online* (<https://www.tshaonline.org/handbook/entries/texas-in-the-age-of-mexican-independence>).

TEJA, Jesús F. de la, "The Treason Case of Erasmo Seguin", en *Southwestern Historical Quarterly*, CXXVI: 1 (2022), pp. 37-104.

TEJA, Jesús F. de la (coord.), *Tejano Leadership in Mexican and Revolutionary Texas*, College Station, Texas, Texas A&M University Press, 2010.

TEJA, Jesús F. de la (ed.), *A Revolution Remembered. The Memoirs and Selected Correspondence of Juan N. Seguin*, Austin, Texas, Texas State Historical Association, 2002.

TIJERINA, Andrés, *Tejanos and Texas under the Mexican Flag, 1821-1836*, College Station, Texas, Texas A&M University Press, 2000.

TORGET, Andrew J., *Seeds of Empire. Cotton, Slavery and the Transformation of the Texas Borderlands, 1800-1850*, Texas, The University of North Carolina Press, 2015.

TUTINO, John, "Soberanía quebrada, insurgencias populares y la independencia de México: la guerra de independencias, 1808-1821", en *Historia Mexicana*, LIX: 1 (233) (jul.-sep. 2009), pp. 11-75.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "Colonización y pérdida de Texas", en SCHUMACHER (comp.), 1994, pp. 49-79.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *México y el expansionismo norteamericano*, México, El Colegio de México, 2010.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "The Texas Question in Mexican Politics, 1836-1845", en *Southwestern Historical Quarterly*, LXXXIX: 3 (1986), pp. 309-344.

WRIGHT, Robert E. "Father Refugio de la Garza: Controverted Religious Leader", en TEJA (coord.), 2010, pp. 77-101.